



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN
MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN ROMÁN 2020 - 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILLIAMS DAVID MAMANI VARGAS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN
MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN ROMÁN 2020 - 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILLIAMS DAVID MAMANI VARGAS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:



Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:



Dr. JESUS MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:



Dra. YUDY HUAGANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS

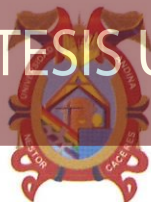
:



CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional - P15

**RESOLUCIÓN N° 652-2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 30 de octubre del 2024

VISTOS: El Oficio No 076-2024-DUI-FCCF-UANCV de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 015584** presentado por el (la) Bachiller: **MAMANI VARGAS WILLIAMS DAVID**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR APTO** para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **MAMANI VARGAS WILLIAMS DAVID**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOMINAR JURADOS** para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
Asesor	: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: MARTES, 05 de noviembre del 2024
Hora	: 11:00 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZDra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (C) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 422-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 06 de setiembre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-11170 de fecha 21 de agosto del 2024, del **Bach. MAMANI VARGAS WILLIAMS DAVID**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **MAMANI VARGAS WILLIAMS DAVID**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N°186-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024**, presentado por el (la) Bachiller. **MAMANI VARGAS WILLIAMS DAVID**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como **ASESOR(a)** al: **CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sacasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

**RESOLUCIÓN N° 186-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 21 de junio del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-4670 de fecha 26 de abril del 2024, en el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **MAMANI VARGAS WILLIAMS DAVID**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de titulado: **INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el (la) Bachiller: **MAMANI VARGAS WILLIAMS DAVID**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como **ASESOR(a)** al (a): **CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sacasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	4%
2	adolfocespedes.files.wordpress.com Fuente de Internet	1%
3	www.ksp.go.kr Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Ayvar Iparraguirre, Nadia del Pilar Gomez Chicoma, Lesly Anderson Randich Espinoza, Michael Vilchez Cabrera, Tito. "Planeamiento Estrategico para la Provincia de Acobamba", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	1%
6	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Metadatos Complementarios

INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	WILLIAMS DAVID MAMANI VARGAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75480890
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-2187-2338
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01328058
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-7499
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820



Datos de investigación	
Línea de investigación	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional - P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Edificio: Municipalidad Provincial de San Román País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.4936754 Longitud: -70.1365089 URL Maps https://maps.app.goo.gl/G6Ehd92ohaahi9kd7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2024 – Octubre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
 "NESTOR CACERES VELAZQUEZ"

 Dr. Yudy Huacari Suarez
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo WILLIAMS DAVID MAMANI VARGAS, identificado con DNI Nro. 75480890, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:
INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024

Asesorado por: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

Es un tema original.

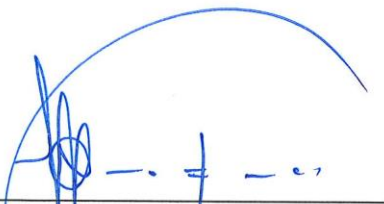
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 06 de Noviembre del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mi padre celestial y con mucho amor a mis padres por siempre guiarme en todos los aspectos de mi vida.



AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento especial a mi casa de estudios universitarios lo cual me abrió sus puertas para formarme profesionalmente.

A mis padres por su apoyo en mi proceso de formación académica, quienes me motivaron en muchos sentidos a seguir adelante y sin su apoyo esto no hubiera sido posible.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema.....	1
1.2 Formulación del problema.....	2
1.2.1 Problema general.....	2
1.2.2 Problemas específicos.....	2
1.3 Justificación.....	2
1.3.1 Justificación teórica.....	2
1.3.2 Justificación práctica.....	2
1.3.3 Justificación metodológica.....	2
1.4 Objetivos de la investigación.....	3
1.4.1 Objetivo general.....	3
1.4.2 Objetivos específicos.....	3
1.5 Hipótesis.....	3



1.5.1 Hipótesis general.....	3
1.5.2 Hipótesis específicas.....	3
1.6 Variables	4

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes	5
2.2.1 Internacional.....	5
2.2.2 Nacional	5
2.2 Bases teóricas	6
2.1.1 Ingresos	6
2.1.2 Recursos determinados	6
2.3 Marco conceptual.....	8

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Métodos de investigación	9
3.2 Diseño de la investigación	9
3.3 Población y muestra	11
3.4 Procesamiento y análisis de datos.....	12
3.5 Prueba de hipótesis	12

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis e interpretación de resultados	14
4.1.1 Ingresos de la Provincia de San Román y Región Puno.....	14
4.1.2 Representatividad de los ingresos de San Román a nivel regional	17



4.1.3	Tasa de crecimiento de los ingresos de San Román a nivel regional.....	17
4.1.4	Ingresos por distritos de la jurisdicción de San Román.....	18
4.1.5	San Miguel	22
4.2	Ingresos por canon y FONCOMUN a nivel provincial.....	23
4.3	Aporte de los ingresos por canon y FONCOMUN a los Recursos Determinados.....	25
4.4	Aporte del canon y FONCOMUN al ingreso provincial	27
4.5	Tasa de crecimiento de Canon y FONCOMUN	28
4.6	Prueba de hipótesis	31
4.7	Discusión de resultados.....	34
	CONCLUSIONES.....	35
	RECOMENDACIONES	37
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38
	ANEXOS	40



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variable	4
Tabla 2. Muestra de datos de ingresos de Canon y FONCOMUN (S/)	11
Tabla 3. Muestra de datos del aporte porcentual respecto al ingreso de San Román.....	12
Tabla 4. Ingresos de San Román y Puno	15
Tabla 5. Tasa de crecimiento de San Román y Puno	18
Tabla 6. Ingresos a nivel de provincia (S/)	18
Tabla 7. Ingresos por Canon y FONCOMUN (S/)	23
Tabla 8. Aporte porcentual al RD.....	26
Tabla 9. Aporte porcentual respecto al ingreso provincial	27
Tabla 10. Tasa de crecimiento del Canon	28
Tabla 11. Tasa de crecimiento de FONCOMUN.....	30
Tabla 12. Significancia estadística del Test de Kendall de los ingresos por canon y FONCOMUN.....	31
Tabla 13. Significancia estadística del Test de Kendall de las tasas de crecimiento de los ingresos por canon y FONCOMUN	32
Tabla 14. Significancia estadística del Test de Kendall de las diferencias entre los ingresos por canon y FONCOMUN	33



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ingresos, San Román.....	15
Figura 2. Ingresos, Puno	16
Figura 3. Comparación de ingresos entre San Román y Puno.....	16
Figura 4. Representatividad a nivel regional	17
Figura 5. Ingresos por distrito	19
Figura 6. Reporte de ingresos, Juliaca.....	20
Figura 7. Reporte de ingresos, Cabana.....	20
Figura 8. Reporte de ingresos, Cabanillas.....	21
Figura 9. Reporte de ingresos, Caracoto.....	22
Figura 10. Reporte de ingresos, San Miguel	22
Figura 11. Canon.....	24
Figura 12. FONCOMUN	24
Figura 13. Comparación de ingresos por Canon y FONCOMUN	25
Figura 14. Aporte porcentual al RD	26
Figura 15. Aporte porcentual respecto al ingreso provincial.....	28
Figura 16. Tasa de crecimiento del Canon.....	29
Figura 17. Tasa de crecimiento de FONCOMUN	30



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia	41
Anexo 2. Tipo de canon.....	41
Anexo 3. Clasificador de ingresos	43
Anexo 4. Ingresos.....	46
Anexo 5. Validación.....	56



RESUMEN

La finalidad del estudio es explicar cuán significativos son los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de San Román 2020 – 2024. La metodología es no experimental, correlacional, aplicada cubre data de un quinquenio obtenida de la web del Estado Transparencia actualizada de carácter cuantitativo y se utiliza el test de Kendall para el análisis estadístico. Los resultados de la prueba Kendall al 1% establecen que si son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal. Kendall explica que si presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal. Kendall demuestra que si existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal. Se concluye que, el uso eficiente del canon y el Fondo de Compensación Municipal es crucial para el desarrollo sostenible y gobernanza de la Provincia de San Román.

Palabras clave: Ingresos, canon, fondo de compensación municipal.



ABSTRACT

The purpose of the study is to explain how significant the income from the Canon and Municipal Compensation Fund are in the Provincial Municipality of San Román 2020 - 2024. The methodology is non-experimental, correlational, applied to data from a five-year period obtained from the updated Transparency State website of a quantitative nature and the Kendall test is used for statistical analysis. The results of the Kendall test at 1% establish that the income from the Canon and Municipal Compensation Fund are significant. Kendall explains that the growth rate of income from the Canon and Municipal Compensation Fund does show significant variations. Kendall shows that there are significant differences between income from the Canon and Municipal Compensation Fund. It is concluded that the efficient use of the canon and the Municipal Compensation Fund is crucial for the sustainable development and governance of the Province of San Román.

Keywords: Income, Canon, Municipal Compensation Fund.



INTRODUCCIÓN

El canon tiene por finalidad responder a la mejora de las condiciones de vida en poblaciones vulnerables (Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, 2020). La actual transferencia del dinero es a través de los gobiernos locales como regionales quienes ejecutan inversiones bajo la vigilancia de la Contraloría para el uso eficiente del recurso.

En el Perú, la distribución del canon se combina por la política sectorial minera que atrae inversiones, por la política macroeconómica que tienen control sobre las finanzas públicas y por la política de descentralización de transferencia de recursos a los gobiernos locales y regionales (Banco Mundial, 2021).

El FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal) está conformado por los impuestos municipales para garantizar el funcionamiento de las municipalidades distritales y provinciales para acciones de su ámbito en cada una (Gestión, 2024).

Los recursos provenientes del canon en el sector público se destinan exclusivamente al mantenimiento de infraestructura, formulación de perfiles y al financiamiento de proyectos. En cambio, los recursos del foncomun son destinados estrictamente a los gobiernos locales para que por acuerdo de sus consejos municipales lo destinen dependiendo a sus propias necesidades. La responsabilidad de los gobiernos locales es fortalecer el desarrollo económico y prestar servicios públicos (MEF, 2024).



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema

Las dificultades que presentan los gobiernos locales y regionales son la escasa transferencia de recursos del Estado para la ejecución de inversiones que tiene impactos en la reducción de la pobreza y bienestar. La distribución de los recursos del canon ha sido ineficiente por las inadecuadas orientaciones en su ejecución. Los recursos se invierten para dar prioridad y contribución en el cierre de brechas (Von y Tello, 2021).

En otros casos la distribución del canon presenta dificultades de capacidad de gasto y existen elevados niveles de corrupción en la contratación de empresas afectando la adecuada distribución de recursos en beneficio de las poblaciones con pobreza. El 95% de los ingresos del canon se transfiere a los gobiernos locales y regionales en función a los niveles de producción (Banco Mundial, 2021).



1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuán significativos son los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de San Román 2020 - 2024?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿Son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal?
- b) ¿Presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal?
- c) ¿Existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal?

1.3 Justificación

1.3.1 Justificación teórica

Se contribuye con estadísticas verídicas de los ingresos recaudados por canon y FONCOMUN en una economía altamente dinámica que concentra cinco distritos entre ellos Juliaca, ciudad oriunda del comercio a nivel de toda la región.

1.3.2 Justificación práctica

El aporte establece información actualizada del mes con reportes que le dan practicidad a cada objetivo trazado.

1.3.3 Justificación metodológica

Las pruebas estadísticas corroboran resultados coherentes con la realidad así como los medios de verificación de los datos provienen del Ministerio de Economía.



1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 *Objetivo general*

Explicar cuán significativos son los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de San Román 2020 – 2024.

1.4.2 *Objetivos específicos*

- a) Analizar si son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.
- b) Explicar si presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.
- c) Evaluar si existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.

1.5 Hipótesis

1.5.1 *Hipótesis general*

Los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de San Román 2020 – 2024, son relevantes y significativos.

1.5.2 *Hipótesis específicas*

- a) Si son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.
- b) Si presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.
- c) Si existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.



1.6 Variables

1.6.1 Variable 1:

- ✓ Ingresos por canon

1.6.2 Variable 2:

- ✓ Ingresos por Fondo de Compensación Municipal

1.6.3 Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variable

Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Fuente de dato
V.1 <i>Canon</i>	Es la fracción de recursos proveniente del Estado que beneficia a los gobiernos locales y regionales por la explotación de recursos naturales (MEF, 2016).	Canon	Ingresos por canon en S/	Transparencia
V.2 <i>FONCOMUN</i>	Son recursos públicos que proviene de tres fuentes: Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje y el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo (Boza, 2008).	Foncomun	Ingresos del Foncomun en S/	Transparencia

Nota: Propia del autor.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes

2.2.1 Internacional

Según el estudio del Banco Mundial (2021) el uso del canon es destinado a miles de proyectos con el propósito de contribuir con el desarrollo de territorios. La fortaleza de la inversión es significativa por el número de proyectos que dinamizan la actividad económica reduciendo los niveles de pobreza. Sin embargo, se espera que los recursos provenientes del canon sean utilizados de manera sostenible con inclusión social.

2.2.2 Nacional

Según la Presidencia del Consejo de Ministros (2022), el proceso de descentralización forma parte importante de la descentralización fiscal en la distribución de canon. Esta distribución cumple un rol fundamental en los diferentes gobiernos desde el nacional hasta el distrital.

En el reporte que destaca Diario Gestión (2021) se señala que el canon tiene impactos en el desarrollo de los gobiernos regionales y locales, los habitantes se benefician con los recursos naturales por el impacto en el bienestar y la reducción de la pobreza. Sin embargo, aquello que se asigna como canon no es eficientemente utilizado, no se gasta en su totalidad, no se logra ejecutar creándose un problema de gasto ineficiente. Esta dificultad se presenta sin priorizar el cierre de brechas por lo que Contraloría General interviene en muchos casos.

2.2 Bases teóricas

2.1.1 Ingresos

Son entradas de recursos desde ingresos tributarios, tasas, multas, derechos, contribuciones, venta de bienes y servicios prestados por el sector público (MEF, 2024). Los ingresos municipales están compuestos por diversas fuentes de financiamiento: el 33% proviene del canon sobre todo de canon minero recaudado por la explotación de recurso natural. El 28% de los ingresos proviene del Foncomun de la recaudación del impuesto municipal.

2.1.2 Recursos determinados

Según el clasificador de ingresos son recursos determinados la Contribución a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Fondo de Compensación Regional y Canon (MEF, 2024). En seguida se explica lo concerniente a las fuentes de ingreso involucradas en la tesis: canon y FONCOMUN.

2.1.2.1 Canon

Es destinado para el mantenimiento de infraestructura hasta el 20%, para la formulación de perfiles hasta el 5% y para el financiamiento de proyectos



(MEF, 2024). Existen diferentes tipos de canon como el minero (recursos minerales metálicos y no metálicos), hidro energético, pesquero, forestal y petrolero. En su mayoría constituyen el 50% del impuesto a la renta que cobra el Estado a las empresas por actividades de explotación de diversa índole en extracción de recursos (Presidencia del Consejo de Ministros, 2022). El canon minero es el recurso más importante. En general, los recursos provenientes por canon representan el ingreso más importante para los gobiernos regionales y locales.

El canon es la principal fuente de financiamiento del gasto de inversión por explotación de recursos naturales. A través de este financiamiento se desarrollan inversiones en el sector transporte, agropecuario, educación, salud y saneamiento entre otros (Banco Mundial, 2021). La agenda sectorial es la utilización del canon con sostenibilidad para generar mayor desarrollo.

El canon debe distribuirse con enfoque de desarrollo territorial para garantizar en el mediano y largo plazo el progreso de las regiones con inversiones eficientes (Maldonado, 2021).

Su distribución tiene la siguiente jerarquía de acuerdo a la explotación del recurso en el lugar de origen (MEF, 2024):

- a. El 10% es destinado a los gobiernos locales.
- b. El 25% es destinado a los gobiernos provinciales y distritales.
- c. El 40% es destinado a los gobiernos regionales
- d. El 25% es destinado a los gobiernos regional y locales según criterios de población y necesidades.

2.1.2.2 FONCOMUN

Es el Fondo de Compensación Municipal llamado así al fondo que nace en el artículo 196 de la Constitución Política que indica que los recursos asignados por FONCOMUN son recaudaciones de rentas de las municipalidades con la finalidad de promover la inversión con un criterio distributivo en beneficio de las poblaciones en pobreza sea en ámbitos rurales o urbanos (MEF, 2024).

Este fondo es distribuido de acuerdo a criterios de equidad y compensación en montos mensuales debe ser superior a 8 UIT, conformado en promedio por el Impuesto de Promoción Municipal del 94.91%, Impuesto al Rodaje del 5.06% y el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo del 0.03% (MEF, 2024). Este fondo no puede ser autorizado para gastos de inversión.

2.3 Marco conceptual

a. Foncomun

Es la asignación de fondos conformados por los impuestos municipales y entregados a las municipalidades provinciales y distritales para garantizar sus operaciones (MEF, 2024).

b. Canon

Es el ingreso que recibe el Estado por explotación de los recursos naturales, retorna a los gobiernos locales como regionales para el desarrollo de obras de infraestructura social (MEF, 2024).

c. Ingresos

El Estado tiene ingresos provenientes de la recaudación de ingresos corrientes, ingresos de capital, ingresos generados por las entidades públicas, operaciones de crédito, fondos no reembolsables, ingresos por impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones, impuestos, canon, regalías y rentas de aduana (MEF, 2024).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Métodos de investigación

3.2.1 *Método hipotético-deductivo*

Practica la coherencia desde el principio de las ideas (Maya, 2014). Para llegar a la demostración y coherencia de ideas, relevancia y significancia de variable ingresos por canon y foncomun se utiliza el razonamiento lógico.

3.1.2 *Método analítico*

Es la identificación de ideas e integración de resultados (Gómez, 2014). Las variables analizadas se descomponen desde los ingresos provenientes del Estado para comprender su relación.

3.2 Diseño de la investigación

3.2.1 *Enfoque cuantitativo*

La generalidad de la representación de resultados por medición numérica es propia de este enfoque (Ruiz y Valenzuela, 2022). La cuantificación de ingresos por años permite ejecutar un análisis medible a nivel de provincia.



3.2.2 *Diseño no experimental*

Es la ausencia de control en la experimentación de grupos, sujetos o tratamientos (Ruiz y Valenzuela, 2022). Las características de los ingresos están establecidas por la Ley de Presupuesto y no hay forma de controlar en el proceso investigativo sino solamente interpretarlos.

3.2.3 *Alcance correlacional*

Identifica patrones útiles para asociarlas (Maya, 2014). La clasificación de ingresos por fuente de financiamiento tiene un mismo patrón que proviene de la recaudación de ingresos por el gobierno para ser distribuido en beneficio de la ciudadanía, el interés de asociar dos ingresos y su significancia tuvo por test la correlación de Kendall.

3.2.4 *Datos longitudinales*

Es la representación de datos por registros en distintos intervalos (Ruiz y Valenzuela, 2022). La tendencia de datos registra a lo largo del tiempo 5 periodos de ingresos recaudados con secuencia temporal.

3.2.5 *Investigación aplicada*

Es la conceptual del conocimiento en base al conocimiento teórico existente (Maya, 2014). La interpretación de objetivos son claros y alcanzables que se sostiene en la Ley de Presupuesto de los ingresos recaudados con los que se aporta al conocimiento del ingreso por canon y FONCOMUN.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

Es la representación universal de datos (Maya, 2014). El registro oficial de ingresos del gobierno es publicada secuencialmente cada mes y actualizada cada día en canon y FONCOMUN a nivel de provincia y distritos. Para la estructura de análisis se recolectó ingresos

3.3.2 Muestra

Es la utilización de información válida, manejable y menos costosa representa a un todo (Maya, 2014). La representación de información que se utiliza son los ingresos por recaudación de canon y FONCOMUN de un quinquenio acumulado de 2020 al 2024 (tabla 2). Se aclara que la información del año 2024 aún no está totalmente culminada ya que está en proceso de recolección de ingresos hasta diciembre.

Tabla 2

Muestra de datos de ingresos de Canon y FONCOMUN (S/)

Año	Canon (1)	FONCOMU N (2)	Impuestos Municipales (3)	Recursos Determinados = (1)+(2)+(3)
2020	17,378,618	47,604,493	14,046,412	79,029,523
2021	11,953,422	56,333,543	19,874,687	88,161,652
2022	26,584,440	84,722,722	20,424,903	131,732,065
2023	28,781,125	84,906,644	22,367,320	136,055,089
2024	36,567,521	77,473,727	19,350,673	133,391,921

Nota: Transparencia (2024).

Se consolida el aporte de ingresos por año de canon y FONCOMUN respecto al ingreso provincial para explicar los objetivos (tabla 3).

Tabla 3

Muestra de datos del aporte porcentual respecto al ingreso de San Román

Año	Canon	FONCOMUN	Impuestos municipales	Ingresos a nivel de San Román
2020	12%	32%	9%	53%
2021	7%	33%	12%	51%
2022	13%	41%	10%	64%
2023	13%	39%	10%	63%
2024	18%	37%	9%	64%
Promedio	12%	37%	10%	59%

Nota: Transparencia (2024).

3.4 Procesamiento y análisis de datos

Comenzó con el trazado de objetivos para luego desarrollar las teorías, supuestos, metodología, selección de información, interpretación estadística, discusión y listado de conclusiones.

3.5 Prueba de hipótesis

Se utiliza el test de Kendall que mide la concordancia de los datos varía de -1 y 1 (Serna, 2019). El valor del coeficiente Tau de Kendall se estima con la fórmula:

$$\tau = \frac{(n_c - n_d)}{\frac{1}{2}n(n - 1)}$$

Donde:

n_c = Nro. de par concordante

n_d = Nro. de par discordante.

n = Nro. total de información.



La hipótesis en la prueba de Kendall es la siguiente:

- a. *H. nula* (H_0): No existe una asociación significativa entre las dos variables ($\tau = 0$).
- b. *H. alternativa* (H_1): Existe una asociación significativa entre las dos variables ($\tau \neq 0$).



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis e interpretación de resultados

4.1.1 *Ingresos de la Provincia de San Román y Región Puno*

Los ingresos recaudados por el Gobierno Regional Puno en el 2020, fueron de S/ 1,305,668,618 se incrementaron en 2021 a S/ 1,423,299,783. Al 2022 se ejecutó un presupuesto de S/ 1,563,419,599 y redujo relativamente en el 2023 a S/ 1,415,972,181 y al 2024 se viene recaudando S/ 1,001,687,308 monto que incrementará al cierre del año (tabla 4).

En el caso de San Román como provincia representa a una de las 13 provincias de la Región Puno durante el 2020 recaudó S/ 148,205,942, en el 2021 de S/ 171,560,113, al 2022 por S/ 205,042,563, durante el 2023 de S/ 217,192,225 y al 2024 se viene recaudando S/ 208,121,403 también esta cifra se elevará al cierre del año.

San Román como provincia utiliza en promedio el 15% del total de presupuesto regional. La proporción de ingresos destinado para San Román por la región ha variado entre el 11% al 21% entre el 2020 al 2024.

Tabla 4

Ingresos de San Román y Puno

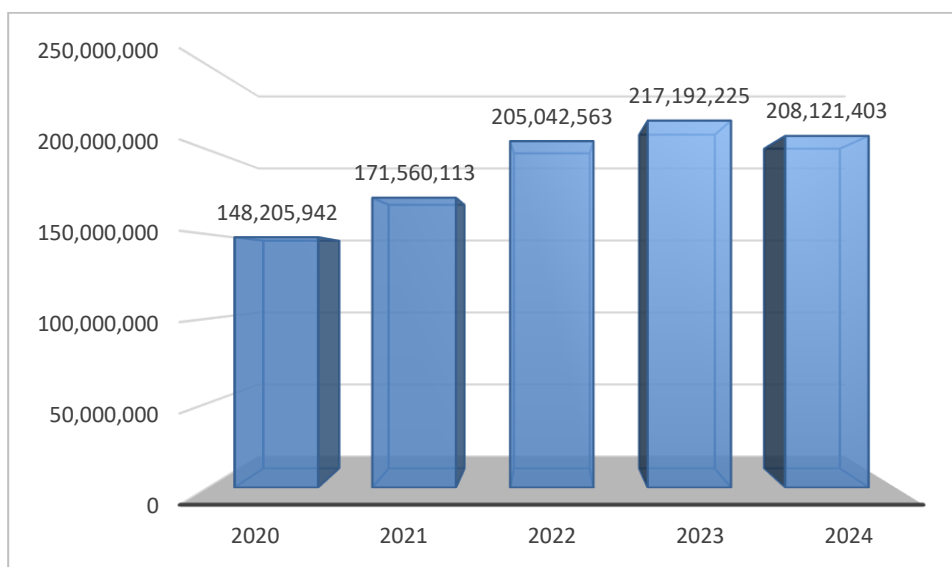
Año	San Román	Puno	Proporción en %
	S/	S/	
2020	148,205,942	1,305,668,618	11%
2021	171,560,113	1,423,299,783	12%
2022	205,042,563	1,563,419,599	13%
2023	217,192,225	1,415,972,181	15%
2024	208,121,403	1,001,687,308	21%
		Promedio	15%

Nota: Transparencia (2024).

Dado que la población crece también se espera que los ingresos recaudados cada año deben incrementarse por ello se aprecia un crecimiento en el tiempo de los ingresos de San Román. Lo recaudado en 2024 se elevará hasta transcurrir diciembre (figura 1).

Figura 1

Ingresos, San Román

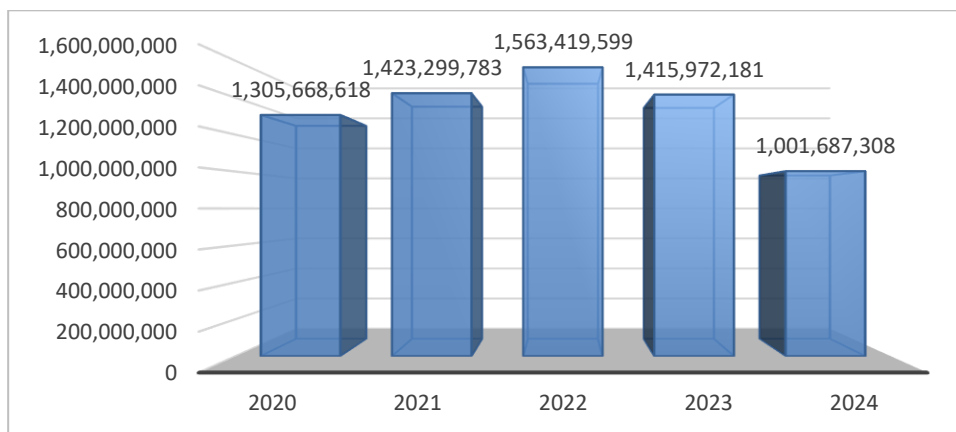


Nota. Transparencia (2024).

Lo propio ocurre en Puno como región los ingresos administrados cada año ha contado con mejoras de acuerdo al crecimiento de la economía (figura 2). Excepto en el 2023 por la desaceleración de la economía peruana, mientras que el 2024 se espera una mayor recaudación de los ingresos.

Figura 2

Ingresos, Puno

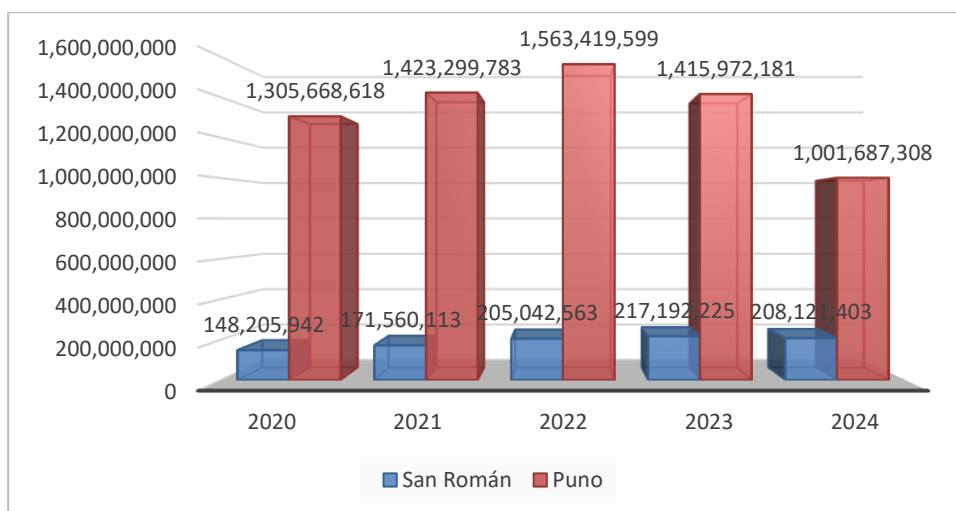


Nota. Transparencia (2024).

La figura 3 muestra la comparación de los ingresos que representa San Román respecto a los ingresos de la región Puno.

Figura 3

Comparación de ingresos entre San Román y Puno



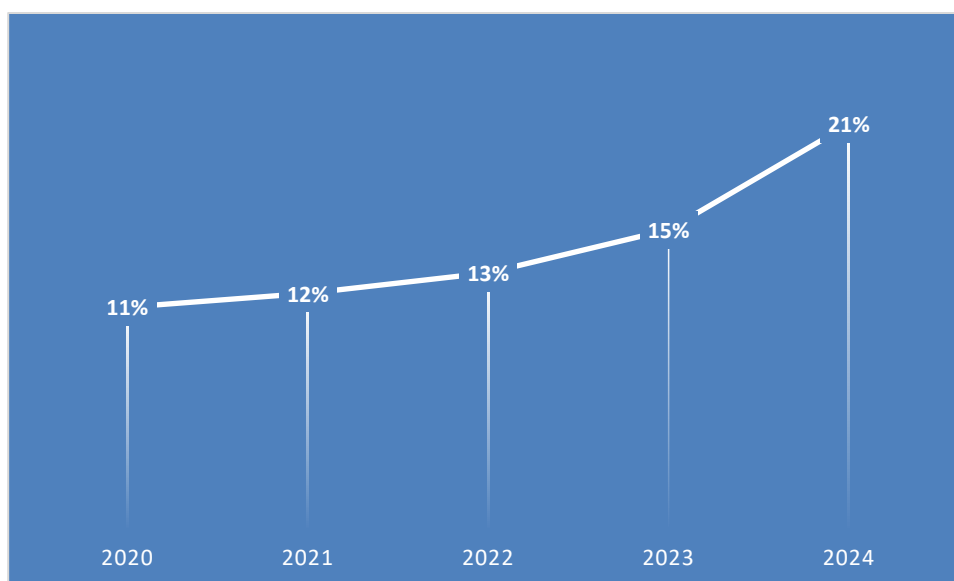
Nota. Transparencia (2024).

4.1.2 Representatividad de los ingresos de San Román a nivel regional

En el 2020 los ingresos generados por San Román representaron respecto a la región el 11% lográndose incrementos de ingresos al 2024 del 21% de ingresos respecto a lo recaudado a nivel regional.

Figura 4

Representatividad a nivel regional



Fuente: Transparencia (2024).

4.1.3 Tasa de crecimiento de los ingresos de San Román a nivel regional

La tasa de crecimiento de los ingresos de San Román año tras año han presentado variaciones desde con incrementos entre el 2021/2020, 2022/2021 pero reducciones entre el 2023/2022. Para el 2024 recién a diciembre se tendrá la real cifra de ingresos. Similar comportamiento ha registrado la región.

Los ingresos son esenciales para el crecimiento de la provincia y de igual manera para la región con él se efectúan el pago de planillas de los trabajadores del sector público y se ejecutan obras de desarrollo en cada ámbito de jurisdicción provincial como regional.

Tabla 5*Tasa de crecimiento de San Román y Puno*

Año	San Román		Puno	
	S/	Variación (%)	S/	Variación (%)
2020	148,205,942	-	1,305,668,618	-
2021	171,560,113	16%	1,423,299,783	9%
2022	205,042,563	20%	1,563,419,599	10%
2023	217,192,225	6%	1,415,972,181	-9%
2024	208,121,403	-4%	1,001,687,308	-29%

Nota: Transparencia (2024).

4.1.4 Ingresos por distritos de la jurisdicción de San Román

Lo analizado en páginas anteriores fueron los ingresos como provincia y región en esta sección se detalla los ingresos que tiene los cinco distritos que acoge la provincia de San Román, distinguiéndose por el mayor ingreso el distrito de Juliaca que es la capital y una de las ciudades más importantes de la región y del sur del país por su trayectoria comercial y crecimiento económico (tabla 6).

Tabla 6*Ingresos a nivel de provincia (S/)*

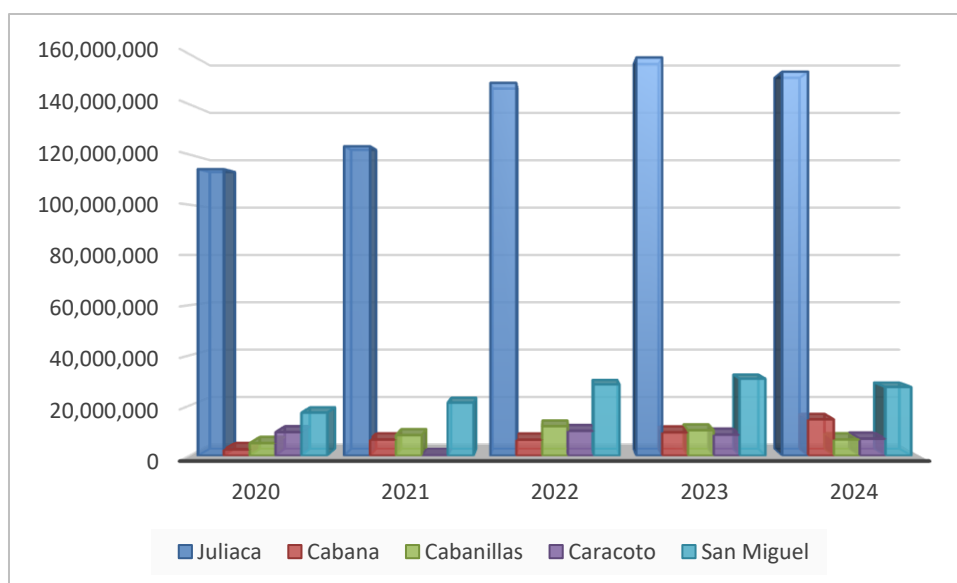
Distritos	2020	2021	2022	2023	2024
					153,028,75
Juliaca	114,194,940	123,316,610	148,580,148	158,676,056	0
Cabana	2,466,073	6,440,420	6,360,480	9,302,314	14,467,230
Cabanillas	4,998,835	8,175,032	11,749,985	10,141,088	6,466,374
Caracoto	9,392,829	12,506	9,915,471	8,395,329	6,769,788
San Miguel	17,153,265	21,122,131	28,436,479	30,677,438	27,389,261
					208,121,40
San Román	148,205,942	159,066,699	205,042,563	217,192,225	3

Nota: Transparencia (2024).

La figura 5 muestra la magnitud de ingresos que aporta Juliaca como distrito y capital respecto a los cuatro distritos de la provincia. Al 2024 se viene recaudándose ingresos de S/ 153,028,750, al cierre del año será mayor esta cifra.

Figura 5

Ingresos por distrito



Nota. Transparencia (2024).

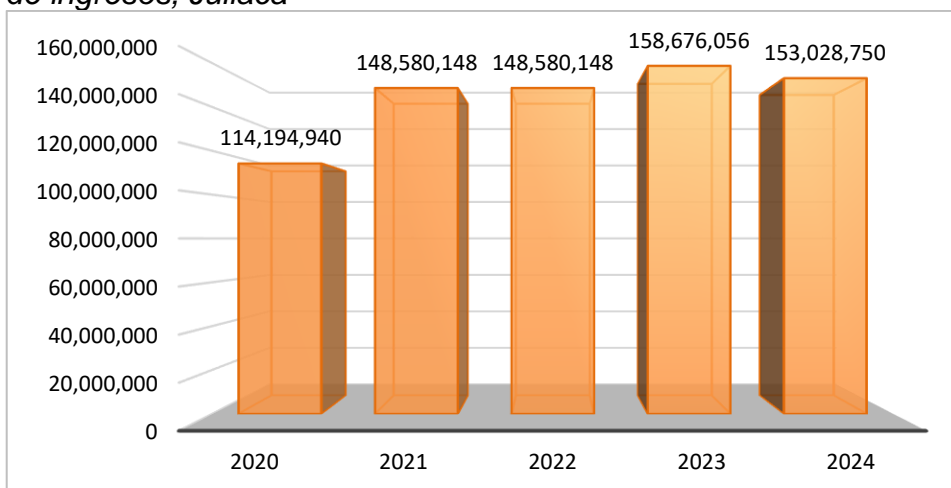
4.1.4.1 Juliaca

Los reportes de ingresos por Canon, así como por Fondo de Compensación Municipal publicados por la Ley de Transparencia denotan un comportamiento progresivamente similar entre el 2021 al 2024 con bajos ingresos en el periodo de crisis sanitaria (figura 6).

Los reportes de ingresos al 2020 fueron de S/ 114,194,940 elevándose al 2023 hasta S/ 158,676,056. Mientras que al 2024 recién se tendrán ingresos totales oficialmente en diciembre (figura 6).

Figura 6

Reporte de ingresos, Juliaca



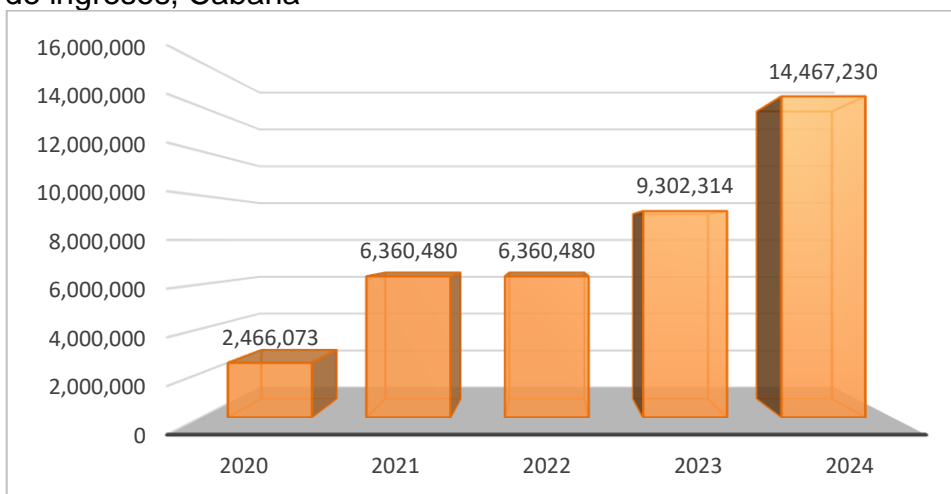
Nota. Transparencia (2024)

4.1.4.2 Cabana

En vista que la provincia tiene cinco distritos, Cabana presenta reportes de recaudación de ingresos por canon y FONCOMUN significativamente alcistas (figura 7). En el 2020 Cabana solamente contaba con ingresos de S/ 22,466,073 Millones llegando al 2024 a recibir ingresos de S/ 14,467,230 Millones. Cifra importante de ingresos que viene administrando para la mejora en bienestar de la población con obras de infraestructura.

Figura 7

Reporte de ingresos, Cabana



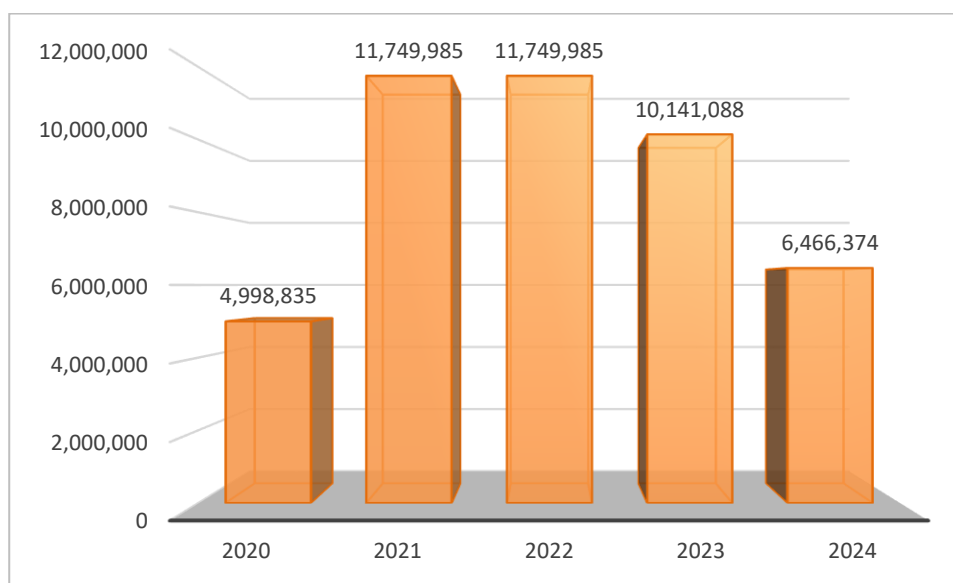
Nota. Transparencia (2024).

4.1.4.3 Cabanillas

Desde el 2020 el presupuesto de ingresos fue mejorando hasta el 2022. Si embargo, la reducción de ingresos del 2023 se explica por el menor crecimiento de la economía en general. Al 2024, recién se viene consolidando los ingresos de S/ 6,466,374 Millones que cerrarán hasta diciembre con lo que se tendrán las cifras oficiales.(figura 8).

Figura 8

Reporte de ingresos, Cabanillas



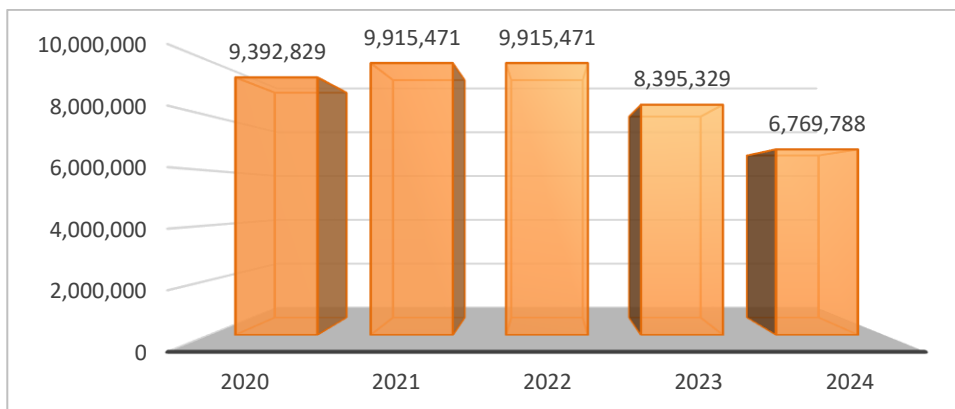
Nota. Transparencia (2024).

4.1.4.4 Caracoto

Cabana, presenta reportes de recaudación de ingresos por canon y FONCOMUN también significativamente alcistas (figura 9). Durante el 2020 se contaron con ingresos de S/ 9,392,829 Millones que fue similar hasta el 2022 por S/ 9,915,471 Millones. Al 2024, los ingresos acumulados se registran hasta setiembre por S/ 8,395,329 Millones.

Figura 9

Reporte de ingresos, Caracoto



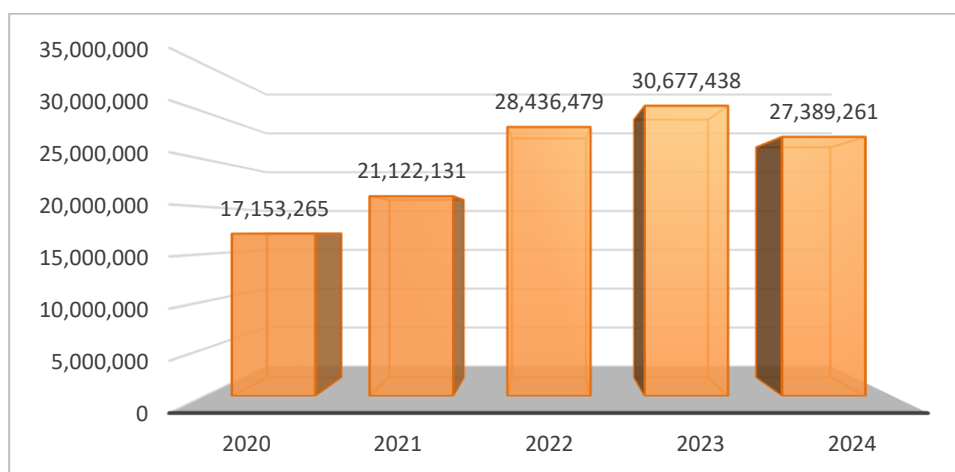
Nota. Transparencia (2024).

4.1.5 San Miguel

Uno de distritos recientemente creados en la provincia es San Miguel. Fue creado el 16 de Julio de 2016 tuvo ingresos en el 2020 por S/ 17,153,265 Millones, mientras que el 2023 se elevaron a S/ 30,677,438 Millones (figura 10). Se tuvo ingresos en ascenso entre el 2020 al 2023. A la fecha actual los ingresos aún se están consolidando hasta el cierre de año que probablemente será superior respecto al 2023.

Figura 10

Reporte de ingresos, San Miguel



Nota. Transparencia (2024).



4.2 Ingresos por canon y FONCOMUN a nivel provincial

La distribución de ingresos proveniente del canon cumple la función de elevar el bienestar de la población y de reducir la pobreza priorizándose las inversiones (Von y Tello, 2021). Los mecanismos de la adecuada administración del gasto por canon en inversiones es aún ineficiente ya que se priorizan obras de inversión designándose por condiciones políticas y no técnicas sin seguimiento ni monitoreo oportuno.

Los ingresos están constituidos como recursos determinados lo conforma el canon, FONCOMUN e ingresos municipales en la tesis se toma como información solamente el canon y el FONCOMUN.

Tabla 7

Ingresos por Canon y FONCOMUN (S/)

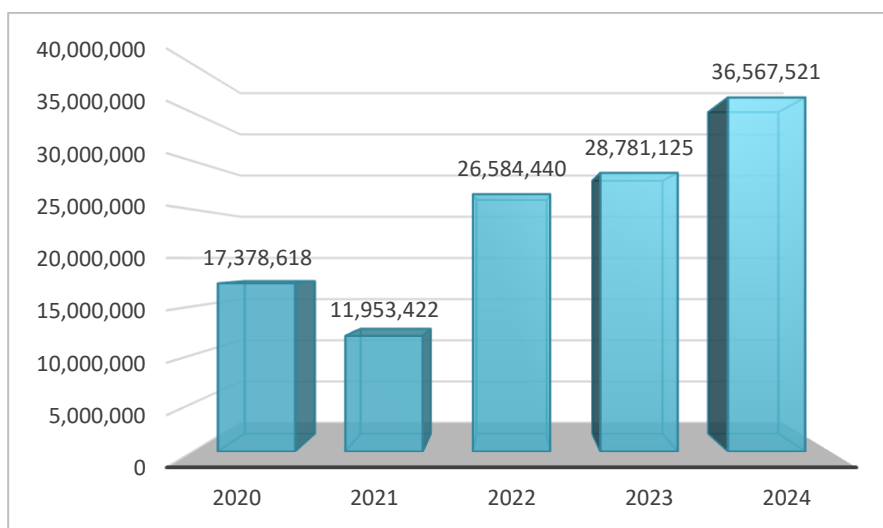
Año	Canon (1)	FONCOMU N (2)	Impuestos Municipales (3)	Recursos Determinados = (1)+(2)+(3)
2020	17,378,618	47,604,493	14,046,412	79,029,523
2021	11,953,422	56,333,543	19,874,687	88,161,652
2022	26,584,440	84,722,722	20,424,903	131,732,065
2023	28,781,125	84,906,644	22,367,320	136,055,089
2024	36,567,521	77,473,727	19,350,673	133,391,921

Nota: Transparencia (2024).

A nivel de la provincia de San Román se recaudó por canon en el 2020 la cifra de S/ 17,378,618 Millones que fue reduciéndose en el 2021 y elevándose entre el 2022 y 2023 dada las condiciones de aporte de los recursos extraídos por canon. A la fecha hasta setiembre de 2024 se viene generando ingresos por S/ 36,567,521 Millones (figura 11).

Figura 11

Canon

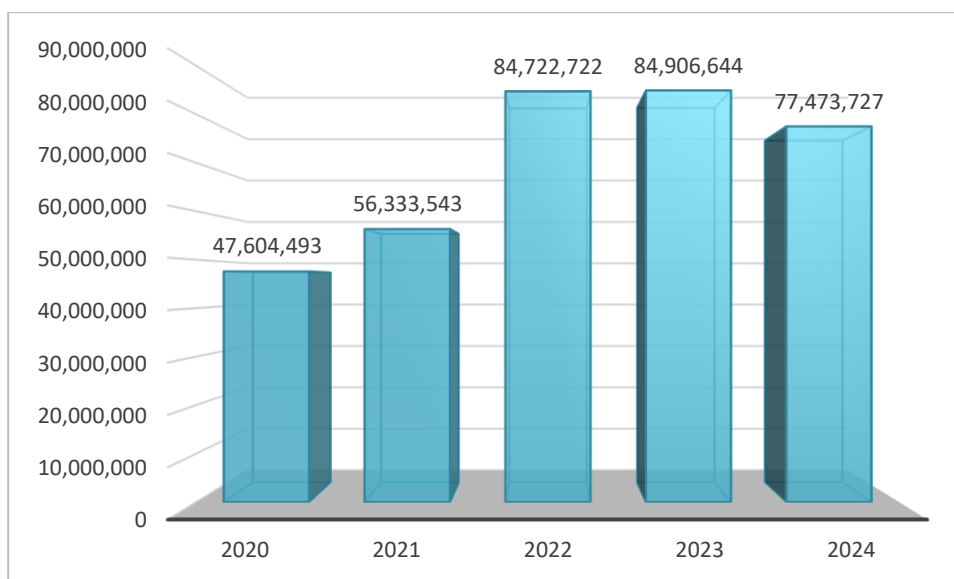


Nota. Transparencia (2024).

Por la modalidad de fuente de ingresos FONCOMUN se tuvo en el 2020, ingresos de S/ 47,604,493 Millones incrementándose hasta el 2023 por S/ 84,906,644 Millones. Hasta setiembre de 2024 lo recaudado en ingresos es de S/ 77,473,727 Millones.

Figura 12

FONCOMUN

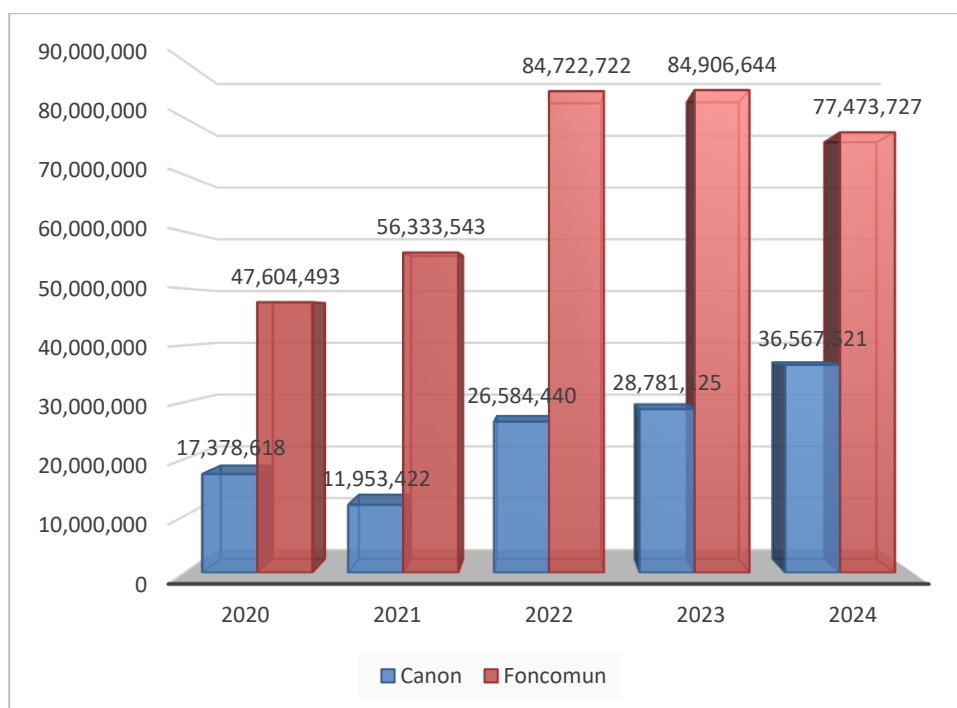


Nota. Transparencia (2024).

Comparativamente se ha registrado entre el 2020 al 2024 más ingresos por FONCOMUN que por canon (figura 13).

Figura 13

Comparación de ingresos por Canon y FONCOMUN



Nota. Transparencia (2024).

4.3 Aporte de los ingresos por canon y FONCOMUN a los Recursos Determinados

Los recursos determinados (RD) lo conforma el canon y el FONCOMUN (MEF, 2024). Estadísticamente, lo recaudado en términos porcentuales por canon bordea entre el 14% al 27% respecto a los recursos determinados. En cambio, por FONCOMUN representa del total de recursos determinados entre el 58% al 64%, cifra que es más significativa entre el 2020 al 2024 respecto al canon (tabla 8).

Tabla 8

Aporte porcentual al RD

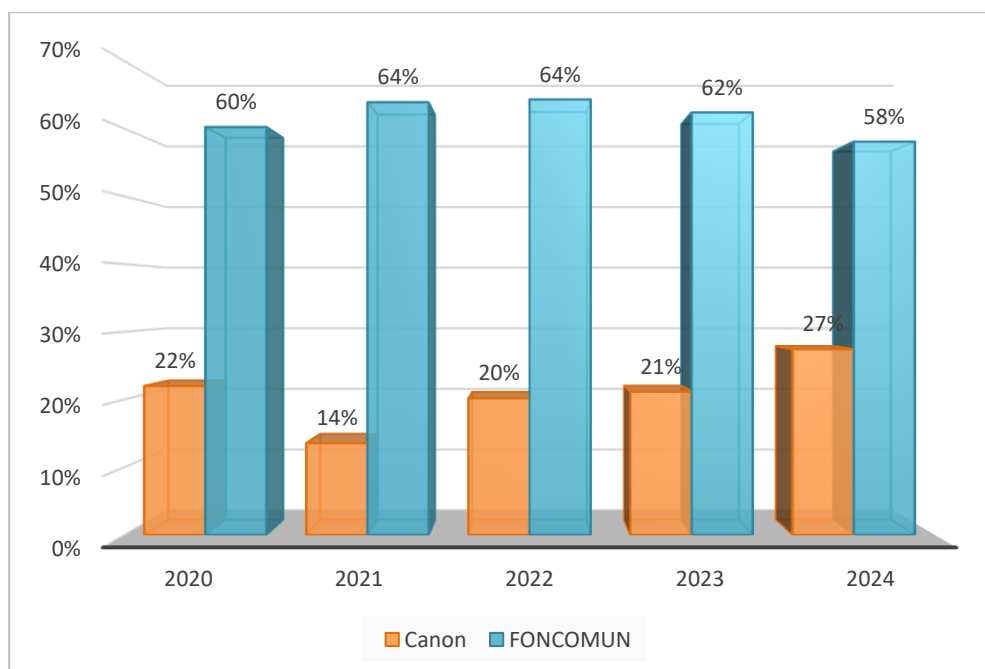
Año	Canon	FONCOMUN	Impuestos municipales	Recursos determinados
2020	22%	60%	18%	100%
2021	14%	64%	23%	100%
2022	20%	64%	16%	100%
2023	21%	62%	16%	100%
2024	27%	58%	15%	100%
Promedio	21%	62%	17%	

Nota: Transparencia (2024).

La diferencia del mayor aporte es notoria del FONCOMUN respecto al canon (figura 14).

Figura 14

Aporte porcentual al RD



Nota. Transparencia (2024).

4.4 Aporte del canon y FONCOMUN al ingreso provincial

Los porcentajes de lo recaudado como ingresos frente al nivel provincial son significativos (tabla 9). El aporte porcentual de ingresos por canon y FONCOMUN son representativos a nivel de la provincia. Tal es que, al 2020 se recaudó el 12% por canon del total de ingresos de San Román y por FONCOMUN se recaudó el 32% sumando un 44% de ingresos por estas dos modalidades de ingresos.

Tabla 9

Aporte porcentual respecto al ingreso provincial

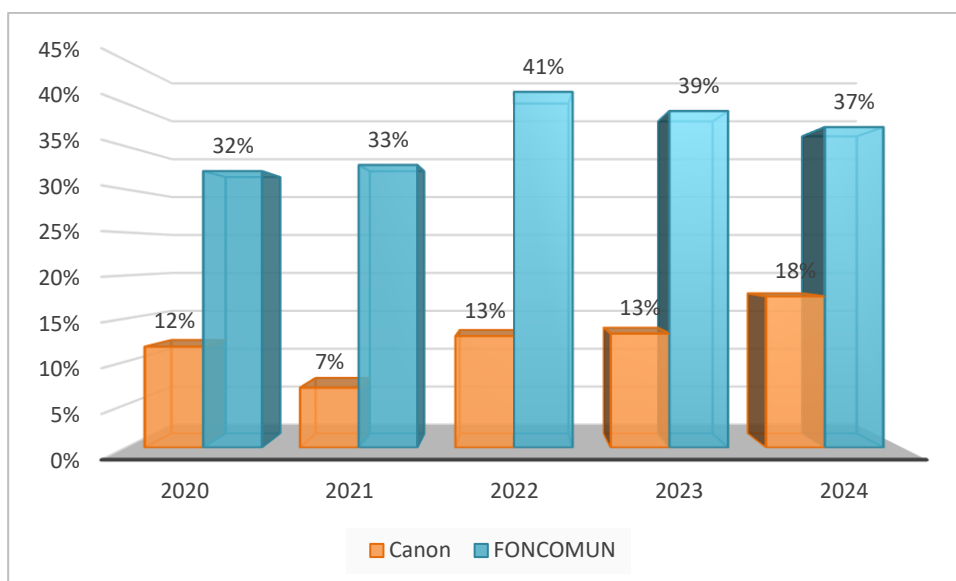
Año	Canon	FONCOMUN	Impuestos municipales	Ingresos a nivel de San Román
2020	12%	32%	9%	53%
2021	7%	33%	12%	51%
2022	13%	41%	10%	64%
2023	13%	39%	10%	63%
2024	18%	37%	9%	64%
Promedio	12%	37%	10%	59%

Nota: Transparencia (2024).

La representación figurativa detalla tal distinción entre el mayor aporte que es por FONCOMUN respecto al canon frente al total de ingresos como provincia (figura 15).

Figura 15

Aporte porcentual respecto al ingreso provincial



Nota. Transparencia (2024).

4.5 Tasa de crecimiento de Canon y FONCOMUN

Un criterio importante de evaluar es la tasa de crecimiento del canon y el FONCOMUN, claramente se aprecia que la tasa difiere dependiendo al comportamiento de la economía. Entre el 2020 y 2021 se observa una reducción del canon de 31% y entre el 2021 y 2022 una mejora significativa de 122% (tabla 10). Al 2024, el crecimiento va en 27% respecto al 2023.

Tabla 10

Tasa de crecimiento del Canon

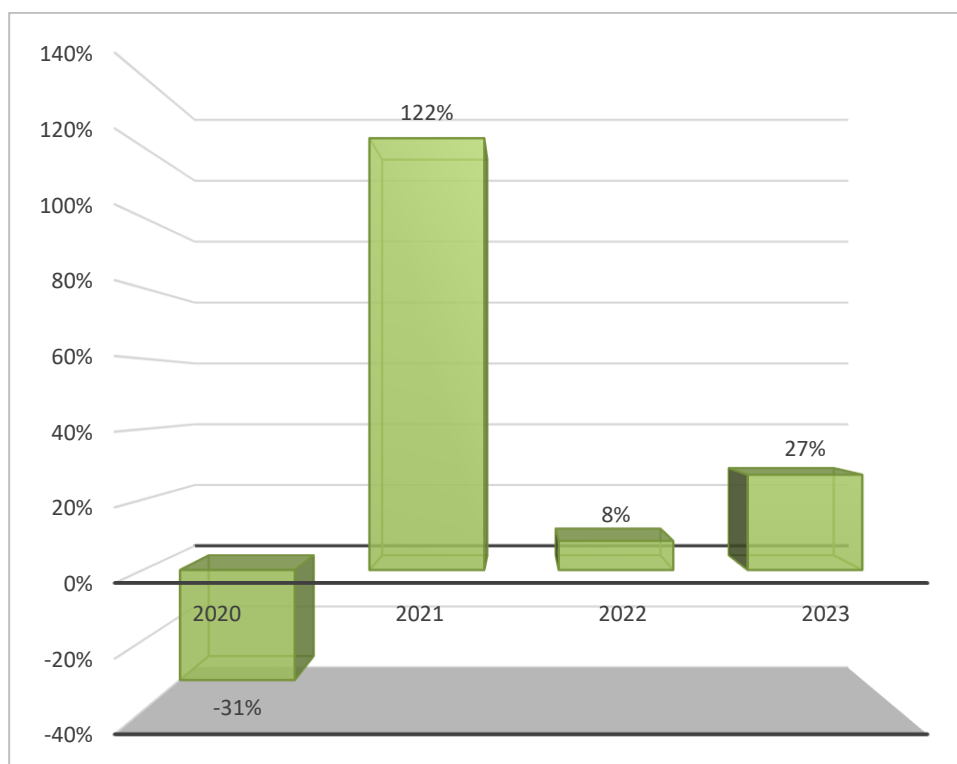
Año	Canon	Tasa de crecimiento
2020	17,378,618	-
2021	11,953,422	-31%
2022	26,584,440	122%
2023	28,781,125	8%
2024	36,567,521	27%

Nota: Transparencia (2024).

La distinción de la tasa de crecimiento en el tiempo de estudio del 2020 al 2024 representa variaciones con alza y reducciones que depende del comportamiento de la economía en general (figura 16).

Figura 16

Tasa de crecimiento del Canon



Nota. Transparencia (2024).

En el caso de la tasa de crecimiento del FONCOMUN también presenta variaciones significativas con reducciones y alzas explicado por variaciones que tuvo la economía en su crecimiento. Entre el 2021 y 2020 la tasa de crecimiento fue del 18% y entre el 2022 y 2021 fue de 50% y no tuvo crecimiento significativo entre el 2023 y 2022 (tabla 11). Sin embargo, al 2024 se tiene aun registrando los ingresos por lo que aun es negativa respecto al 2023.

Tabla 11

Tasa de crecimiento de FONCOMUN

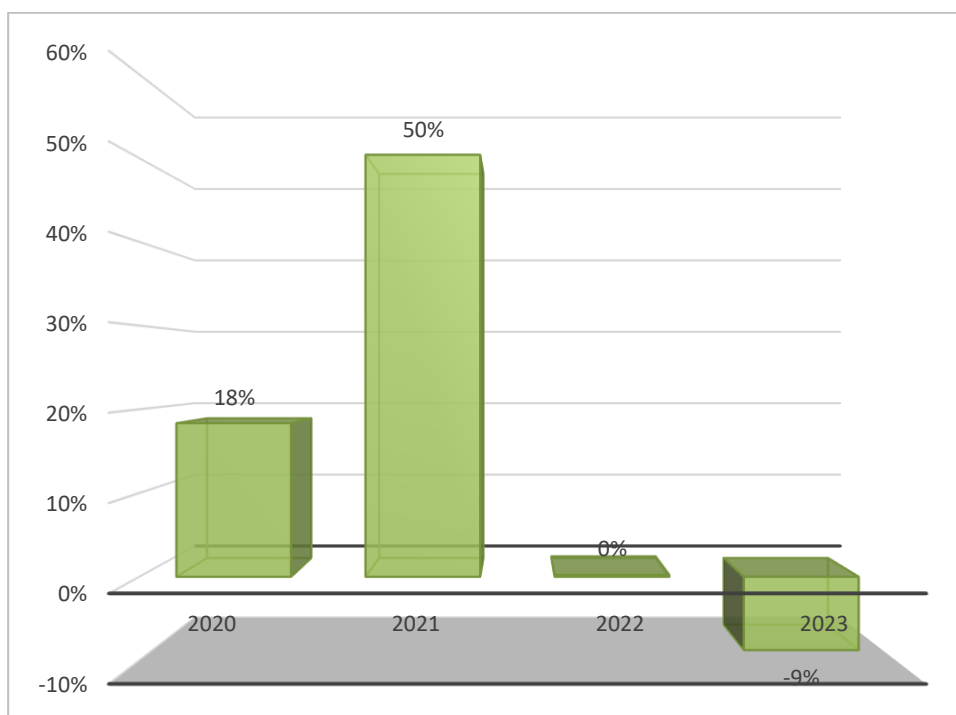
Año	FONCOMUN	Variación
2020	47,604,493	-
2021	56,333,543	18%
2022	84,722,722	50%
2023	84,906,644	0%
2024	77,473,727	-9%

Nota: Transparencia (2024).

La figura 17 presenta la tasa de crecimiento de forma visual con variaciones dada las condiciones económicas de la provincia como del país.

Figura 17

Tasa de crecimiento de FONCOMUN



Nota. Transparencia (2024).

4.6 Prueba de hipótesis

4.6.1 Prueba de hipótesis 1

Kendall evidencia que son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal (tabla 12). La probabilidad estimada menor al 0.01 demuestra que existe significancia representativa positiva por su valor 0.842.

La interpretación estadística aporta en concluir que los ingresos sean por canon o por FONCOMUN representan una importante contribución a los ingresos de la economía provincial para la mejora del bienestar y los estándares de vida. Los ingresos por canon se revierten predominantemente para la construcción y mejoramiento de proyectos de inversión establecidos por ley.

Tabla 12

Significancia estadística del Test de Kendall de los ingresos por canon y FONCOMUN

			Ingresos por canon	Ingresos por FONCOMUN
Tau_b	Ingresos por de canon	Coeficiente de correlación	1,000	,842
Kendall		Sig. (bilateral)	.	,000
	Ingresos por FONCOMUN	Coeficiente de correlación	,842	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.

Nota: Interacción estimada en SPSS.

4.6.2 Prueba de hipótesis 2

La prueba Kendall contrasta que si presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal (tabla 13). Esto se corrobora también con los registros de variaciones de cada que varia significativamente de un año respecto a otro dependiendo del comportamiento de la economía.

El valor 0.812 representa una significancia positiva de las variaciones de la tasa de crecimiento de canon y FONCOMUN, mientras más ingresos se generen cada año mejor bienestar tendrá la población.

Tabla 13

Significancia estadística del Test de Kendall de las tasas de crecimiento de los ingresos por canon y FONCOMUN

			Tasa de crecimiento de los ingresos por canon	Tasa de crecimiento de los ingresos por FONCOMUN
Tau_b	Tasa de	Coeficiente de	1,000	,812
de	crecimiento de	correlación		
Kendall	los ingresos por	Sig. (bilateral)	.	,000
	canon			
	Tasa de	Coeficiente de	,812	1,000
	crecimiento de	correlación		
	los ingresos por	Sig. (bilateral)	,000	.
	FONCOMUN			

Nota: Interacción estimada en SPSS.

4.6.3 Prueba de hipótesis 3

La prueba Kendall equivalente a 0.721 demuestra que si existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal con una probabilidad menor al 0.01 (tabla 14). La información entre los años 2020 y 2024 atribuyen la verdad de la afirmación puesto que existe mayor aporte del FONCOMUN que por canon. Sin embargo, en ambos casos es significativo el aporte de canon porque a través de él se ejecutan inversiones de obra pública que benefician a poblaciones vulnerables dentro del ámbito urbano como rural en los cinco distritos de la provincia.

Tabla 14

Significancia estadística del Test de Kendall de las diferencias entre los ingresos por canon y FONCOMUN

		Diferencias de los ingresos por canon	Diferencias de los ingresos por FONCOMUN
Tau_b de Kendall	Diferencias de los ingresos por canon	1,000	,721
	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	,000
	Diferencias de los ingresos por FONCOMUN	,721	1,000
	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,000	.

Nota: Interacción estimada en SPSS.



4.7 Discusión de resultados

Mosco et al. (2021) sostienen que el Perú es uno de los líderes en la exportación de minerales a nivel de Latinoamérica es el principal producto de cobre, plata, oro y zinc. El canon genera ingresos para la economía crea empleo formal, aporta al ingreso familiar, incrementa al crecimiento del país, es la principal actividad que recauda impuestos. Es la contribución que disfrutan los entes ejecutores. Sin embargo, existe repartición inequitativa en la distribución del canon, la ejecución del presupuesto en inversión de infraestructura es ineficaz, los recursos financiados no logran reducir la pobreza.

Según el Programa Canon (2009) el canon es comprendido como un porcentaje de ingresos que se revierte del Estado hacia los gobiernos locales como regionales e incluyen universidades, proviene de la explotación de recursos naturales. Su programación depende de las necesidades que presenta la población. Si bien su objetivo es promover el desarrollo sostenible de los pueblos a través del financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura social, productiva, servicios públicos, cofinanciamiento de proyectos, mantenimiento de infraestructura pública, elaboración de estudios de inversión y expedientes técnicos, compra de terrenos y maquinaria pesada. Aun se presenta ineficiencia en su ejecución.

Con los resultados obtenidos se pudo demostrar que el aporte del canon como de los recursos determinado es importante para el desarrollo de la Provincia de San Román, que a través de esta fuente se desarrollan inversiones para reducir la pobreza y brechas priorizándose proyectos.



CONCLUSIONES

PRIMERA. – La estimación estadística demostró que los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad de San Román son relevantes y significativos. El Foncomun lo conforma el Impuesto de Promoción Municipal, el rendimiento del Impuesto al Rodaje y el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. San Román como provincia ha percibido ingresos en el 2020 por S/ 148,205,942 Millones y al 2024 tiene acumulado ingresos de S/ 208,121,403 hasta setiembre del presente.

SEGUNDA. – El estadístico de prueba Kendall igual a 0.842 evidenció que si son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal. Durante el 2020 el canon que percibía San Román era de S/ 17,378,618 Millones al 2024 esta cifra fue incrementándose a tal punto de encontrarse a setiembre en S/ 36,567,521 Millones. Por FONCOMUN lo recaudado en ingresos en el 2020 fue por S/ 47,604,493 Millones y al a2024 se viene acumulando a setiembre por S/ 77,473,727 Millones.

TERCERA. – La prueba estadística Kendall igual a 0.812 demuestra que si presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal. El canon en promedio aportó a la provincia el 12% y el FONCOMUN el 37% entre los años 2020 al 2024 respecto al total de ingreso de la provincia.



CUARTA. – La estimación Kendall igual a 0.721 prueba que si existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal. La distribución de ingresos es significativa sin lugar a dudas por FONCOMUN que por canon. Sin embargo, la relevancia del aporte por canon se encuentra por el uso estrictamente para obras de inversión pública que beneficia a población vulnerables, reduciendo las brechas de pobreza en la provincia.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** – A la Municipalidad Provincial de San Román y el Ministerio de Economía y Finanzas acompañar el fortalecimiento de la capacidad del gobierno municipal para identificar inversiones eficientes para la gestión y ejecución de obras.
- SEGUNDA.** – Al Ministerio de Economía y Finanzas combatir con la pobreza, la asignación de los recursos de Canon y Fondo de Compensación Municipal deberían priorizarse en función a indicadores de eficiencia y calidad de gestión municipal.
- TERCERA.** – A la Municipalidad Provincial de San Román y el Ministerio de Economía y Finanzas, promover la rendición de cuentas del Canon y Fondo de Compensación Municipal asignado a los gobiernos locales para garantizar su adecuado uso.
- CUARTA.** – A la Municipalidad Provincial de San Román y el Ministerio de Economía y Finanzas, cumplir con las normas de transparencia en la web en las fechas programadas, hacer seguimiento constante con la ejecución de proyectos de inversión y gastos operativos. Crear mecanismos de planificación dado el carácter estacional de la recaudación por Canon y Fondo de Compensación Municipal.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Mundial (2021). Diagnóstico del Sector Minero Perú.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/463211632474174919/pdf/Peru-Mining-Sector-Diagnostic.pdf>
- Boza, B. (2008). Financiamiento Municipal: El Fondo de Compensación Municipal (Foncomun).
https://ciudadanosaldia.org/images/investigacion_y_publicaciones/informes_cad/Informe_Foncomun_Setiembre.pdf
- Gestión (2021). El canon y su impacto en el desarrollo local.
<https://blogs.gestion.pe/evidencia-para-la-gestion/2021/09/el-canon-y-su-impacto-en-el-desarrollo-local.html>
- Gestión (2024). Se aprueba distribución del Foncomun para el 2024.
<https://gestion.pe/economia/mef-aprueba-distribucion-del-foncomun-para-el-2024-noticia/>
- Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (2020). El canon minero desde una mirada territorial. <https://gestion.pe/blog/mineria-2021/2020/07/el-canon-minero-desde-una-mirada-territorial.html>
- Maldonado, R. (2021). Una nueva forma de distribuir y ejecutar el canon minero.
<https://gestion.pe/blog/mineria-2021/2021/05/una-nueva-forma-de-distribuir-y-ejecutar-el-canon-minero.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). ¿Qué es el canon?.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100828&view=article&id=4661&lang=es-ES



Moscoso et al. (2021). Contribución de la minería en términos de canon y otras regalías en el Perú. *Investigación Valdizana*, 15(2), 57-68.

DOI: <https://doi.org/10.33554/riv.15.2.1007>

Programa Canon (2009). Manual de Gestión del Canon. Herramienta para la gestión de las inversiones municipales.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4FD36C48B513749B052578C6005BFDDE/\\$FILE/4.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4FD36C48B513749B052578C6005BFDDE/$FILE/4.pdf)

Presidencia del Consejo de Ministros (2022). Distribución del canon en el Perú.

Reporte 4.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3896884/Reporte%204%20-%20Distribución%20del%20canon%20en%20el%20Perú.pdf>

Serna, J. K. (2019). Comparación de algunas estimaciones del de Kendall para datos bivariados con censura a intervalo. Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/76871/1036941383.2019.pdf.pdf?sequence=1>

Von, M. y Tello, V. (2021). Canon y su impacto en el desarrollo local.

<https://blogs.gestion.pe/evidencia-para-la-gestion/2021/09/el-canon-y-su-impacto-en-el-desarrollo-local.html>



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Ingresos por canon y fondo de compensación municipal en la Municipalidad Provincial de San Román 2020 - 2024

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	<u>Variable 1:</u> Ingresos por canon	Diseño - No experimental - Cuantitativo
¿Cuán significativos son los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de San Román 2020 - 2024?	Explicar cuán significativos son los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de San Román 2020 – 2024.	Los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal en la Municipalidad Provincial de San Román 2020 – 2024, son relevantes y significativos.	<u>Variable 2:</u> Fondo de Compensación Municipal	Tipo - Aplicada Nivel - Correlacional Métodos - Hipotético - deductivo - Analítico Población Datos de Transparencia del año 2020 al 2024 Muestra Datos de Transparencia del año 2020 al 2024 Técnica Búsqueda de datos de canon y foncomun de la Provincia de San Román Prueba de hipótesis Test de Kendall
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICA		
a. ¿Son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal?	a. Analizar si son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.	a. Si son significativos los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.		
b. ¿Presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal?	b. Explicar si presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.	b. Si presentan variaciones significativas la tasa de crecimiento de los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.		
c. ¿Existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal?	c. Evaluar si existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.	c. Si existen diferencias significativas entre los ingresos por Canon y Fondo de Compensación Municipal.		

Anexo 2. Tipo de canon



Anexo 2. Clasificador de ingresos

Según la Ley N° 27506, Ley del canon y sus modificatorias por la Décimo Tercera

Disposición Final de la Ley N° 29289

- a. Canon minero
- b. Canon hidro energético
- c. Canon gasífero
- d. Canon pesquero Canon forestal

Según legislación especial para cada departamento

- a. Canon y sobrecanon y petrolero

Anexo 3. Clasificador de ingresos

ANEXO 4

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS PARA EL AÑO FISCAL 2024

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
1. RECURSOS ORDINARIOS	00. Recursos Ordinarios Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación de ingresos corrientes e ingresos de capital, recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. Recursos Directamente Recaudados Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13. Donaciones y Transferencias Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el estado provenientes de entidades públicas o privadas como Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
5. RECURSOS DETERMINADOS	04. Contribuciones a Fondos Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios



07. Fondo de Compensación Municipal

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo.

Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

08. Impuestos Municipales

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son, principalmente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuestos a los Juegos
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- g) Impuestos a los Juegos de Casino
- h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas

Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

15. Fondo de Compensación Regional

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR).



	<p>18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</p> <p>Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Considera los ingresos por concepto de canon minero, canon gasífero, canon y sobrecanon petrolero, canon hidroenergético, canon pesquero y canon forestal; las regalías; la participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente; y las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias de la Amazonía. Además, considera a los recursos</p>
--	---



	<p>correspondientes a las transferencias del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
--	--



Anexo 4. Ingresos

Periodo 2024

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2024

TOTAL	83,910,849,364	100,489,580,875	87,686,002,539
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	29,706,504,568	40,065,854,962	34,148,244,437
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	29,706,504,568	40,054,864,373	34,135,771,327
Departamento 21: PUNO	1,016,613,545	1,292,006,509	1,001,687,308
Provincia 2111: SAN ROMAN	171,701,882	236,644,467	208,121,404
Municipalidad	PIA	PIM	Recaudado
211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	127,442,526	175,787,294	153,028,750
211102-301682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	4,555,056	15,727,353	14,467,230
211103-301683: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS	7,025,065	7,339,635	6,466,374
211104-301684: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO	7,400,935	7,853,391	6,769,788
211105-301886: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	25,278,300	29,936,794	27,389,261



Periodo 2023

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2023

TOTAL	73,292,214,495	96,006,449,082	106,310,047,059
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	25,117,221,373	40,030,482,398	42,563,678,457
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	25,117,221,373	40,007,054,554	42,540,041,645
Departamento 21: PUNO	964,428,024	1,400,498,131	1,415,972,181
Provincia 2111: SAN ROMAN	153,661,402	202,209,623	217,192,225
Municipalidad	PIA	PIM	Recaudado
211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA	115,063,537	144,129,267	158,676,056
211102-301682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	4,219,789	9,739,319	9,302,314
211103-301683: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS	5,598,252	9,442,777	10,141,088
211104-301684: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO	6,145,569	8,986,091	8,395,329
211105-301886: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	22,634,255	29,912,169	30,677,438



Periodo 2022

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2022

TOTAL	78,203,377,042	112,987,825,712	124,546,070,339
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,281,181,547	46,232,516,963	45,732,276,647
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,281,181,547	46,206,123,017	45,705,718,737
Departamento 21: PUNO	670,527,559	1,552,362,064	1,563,419,599
Provincia 2111: SAN ROMAN	117,776,260	199,249,757	205,042,563
Municipalidad	PIA	PIM	Recaudado
211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	90,465,977	143,423,046	148,580,148
211102-301682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	3,107,584	6,138,988	6,360,480
211103-301683: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS	4,531,756	11,172,699	11,749,985
211104-301684: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO	4,299,225	9,849,756	9,915,471
211105-301886: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	15,371,718	28,665,268	28,436,479



Periodo 2021

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2021

TOTAL	83,488,286,578	123,164,568,063	136,000,675,302
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,612,831,122	41,981,156,201	41,024,842,767
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,612,831,122	41,972,679,391	41,015,584,143
Departamento 21: PUNO	702,784,931	1,458,945,526	1,423,299,783
Provincia 2111: SAN ROMAN	90,916,674	158,789,003	171,560,113
Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Recaudado
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	15,873,944	15,987,438
5: RECURSOS DETERMINADOS	73,001,147	112,227,797	121,198,606
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,443,795	22,303,479	20,380,281
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,471,732	8,383,783	13,993,788



Periodo 2020

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2020

TOTAL	59,902,339,830	95,432,645,631	103,582,011,933
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,975,452,116	34,944,264,674	33,472,920,478
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,975,452,116	34,936,268,874	33,464,749,489
Departamento 21: PUNO	593,580,506	1,371,059,805	1,305,668,618
Provincia 2111: SAN ROMAN	94,294,076	158,555,364	148,205,942
Municipalidad	PIA	PIM	Recaudado
211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	73,444,406	120,360,742	114,194,940
211102-301682: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	2,353,719	2,978,153	2,466,073
211103-301683: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS	3,593,543	5,361,101	4,998,835
211104-301684: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO	3,470,111	12,613,229	9,392,829
211105-301886: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	11,432,297	17,242,139	17,153,265



Canon y FONCOMUN

Canon, 2020

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2020

TOTAL	59,902,339,830	95,432,645,631	103,582,011,933
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,975,452,116	34,944,264,674	33,472,920,478
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,975,452,116	34,936,268,874	33,464,749,489
Departamento 21: PUNO	593,580,506	1,371,059,805	1,305,668,618
Provincia 2111: SAN ROMAN	94,294,076	158,555,364	148,205,942
Municipalidad 211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	73,444,406	120,360,742	114,194,940
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	61,895,825	84,346,356	79,029,523
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	43,632,949	53,670,882	47,604,493
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	14,609,336	14,609,336	14,046,412
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,653,540	16,066,138	17,378,618



Canon 2021

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2021

TOTAL	83,488,286,578	123,164,568,063	136,000,675,302
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,612,831,122	41,981,156,201	41,024,842,767
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,612,831,122	41,972,679,391	41,015,584,143
Departamento 21: PUNO	702,784,931	1,458,945,526	1,423,299,783
Provincia 2111: SAN ROMAN	90,916,674	158,789,003	171,560,113
Municipalidad 211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	68,087,794	111,029,062	123,316,610
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	55,093,236	80,429,856	88,161,652
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	34,289,196	50,273,021	56,333,543
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	16,009,336	19,658,954	19,874,687
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,794,704	10,497,881	11,953,422



Canon 2022

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2022

TOTAL	78,203,377,042	112,987,825,712	124,546,070,339
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,281,181,547	46,232,516,963	45,732,276,647
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,281,181,547	46,206,123,017	45,705,718,737
Departamento 21: PUNO	670,527,559	1,552,362,064	1,563,419,599
Provincia 2111: SAN ROMAN	117,776,260	199,249,757	205,042,563
Municipalidad 211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	90,465,977	143,423,046	148,580,148
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	76,592,664	127,590,640	131,732,065
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	55,431,813	83,795,194	84,722,722
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	16,600,000	18,579,642	20,424,903
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,560,851	25,215,804	26,584,440



Canon 2023

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2023

TOTAL	73,292,214,495	96,006,449,082	106,310,047,059
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	25,117,221,373	40,030,482,398	42,563,678,457
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	25,117,221,373	40,007,054,554	42,540,041,645
Departamento 21: PUNO	964,428,024	1,400,498,131	1,415,972,181
Provincia 2111: SAN ROMAN	153,661,402	202,209,623	217,192,225
Municipalidad 211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	115,063,537	144,129,267	158,676,056
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	100,694,210	120,262,947	136,055,089
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	66,969,545	71,884,911	84,906,644
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	17,270,000	20,024,902	22,367,320
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	16,454,665	28,353,134	28,781,125



Canon 2024

Consulta Amigable de Ingresos

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 21-septiembre-2024

Año de Ejecución: 2024

TOTAL	83,910,849,364	100,489,580,875	87,686,002,539
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	29,706,504,568	40,065,854,962	34,148,244,437
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	29,706,504,568	40,054,864,373	34,135,771,327
Departamento 21: PUNO	1,016,613,545	1,292,006,509	1,001,687,308
Provincia 2111: SAN ROMAN	171,701,882	236,644,467	208,121,404
Municipalidad 211101-301681: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	127,442,526	175,787,294	153,028,750
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	109,804,188	151,426,711	133,391,921
Rubro	PIA	PIM	Recaudado
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	82,143,460	104,505,573	77,473,727
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	17,375,338	18,247,563	19,350,673
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,285,390	28,673,575	36,567,521



Anexo 5. Validación

Validación de instrumento Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: HUACANI SUCASACA YUDY
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE LA UANCV - JULIACA
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: MATRIZ DE CONSISTENCIA Y BASE DE DATOS
4. Autor del instrumento: WILLIAMS DAVID MAMANI VARGAS

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					98%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					98%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					98%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					98%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					98%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					98%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					99%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					99%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					99%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda la ejecución de la tesis.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

98 %

Lugar y fecha: 03 / 10 / 2024

Yudy Huacani Sucasaca
DNI N°: 40673820 Cel.: 989574722



Anexo 1. Validación

Validación de instrumento Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: **Jesus Mamani Mamani**
2. Cargo e institución donde labora: **DOCENTE DE LA UANCV - JULIACA**
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **MATRIZ DE CONSISTENCIA Y BASE DE DATOS**
4. Autor del instrumento: **WILLIAMS DAVID MAMANI VARGAS**

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					97%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					97%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					97%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					97%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					98%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					98%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					98%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					98%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					97%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda la ejecución de la tesis.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

97%

Lugar y fecha: 02 / 10 / 2024



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 06/11/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: WILLIAMS DAVID MAMANI VARGAS

Dirección: Urb. Aziruni I etapa Mz 8 Lt 10 – Puno

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75480890

Teléfono: 991591153 email: davidconta21@outlook.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INGRESOS POR CANON Y FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2020 - 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Ingresos, canon, fondo de compensación municipal.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional - P15

Firma de Autor



huella digital

06 de Noviembre del 2024

Fecha